



ACTA 5/2007

En Vinalsa el día 13 de diciembre de 2007, a las 19'30 horas, se reúne la Junta Rectora de la Fundación de la Comunidad Valenciana Pedro Bas de Vinalsa, con asistencia de los srs/as que constan relacionados al margen, asistiendo también como asesores jurídicos, el titular de la Fundación D. Francisco Julián Palencia Domínguez, y la letrada Dña. Maria Ángeles García Capdepón. Excusó su asistencia, por motivos de trabajo, el vocal D. Francisco R. Ample Blat.

Abrió la sesión el Sr. Presidente y, como punto primero del orden del día, el secretario lee el acta de la última reunión, la cual es aprobada por unanimidad.

Punto Segundo.- Informe Jurídico sobre el campo de la Dehesa. Toma de decisiones.

El Presidente pide a la letrada Dña. Maria Ángeles García Capdepón que explique el contenido del Informe Jurídico que ha elaborado, como especialista en Urbanismo, a petición del Patronato.

La Sra. Letrada ha manifestado, en primer lugar, que su informe se ha fundamentado en el estudio topográfico realizado sobre el campo de la Dehesa, fechado en 6 de junio de 2007 y firmado por el Ingeniero Técnico Topógrafo D. Fernando Sánchez Miramón. Asimismo, fundamentado, en la valoración de esta misma parcela presentada por el Arquitecto D. Pedro R. Vicent Martí, fechada a 26 de noviembre de 2007.

Con base a estos documentos ha emitido su Informe Jurídico, a petición de esta Fundación, sobre si la compensación económica ofrecida por la entidad Mercantil Rover Alcisa Inmobiliaria S.L.U., por el hecho de renunciar la Fundación a la adjudicación de finca resultante en el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución identificada como 11.1 del Sector Suelo Urbanizable Residencial "La Devesa" del Plan General de Vinalsa, respecto de la cual ostenta la condición de Agente Urbanizador, es adecuada, teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por la Junta Rectora de esta Fundación el día 15 de mayo de 2007, el proyecto de Reparcelación presentado por la Mercantil Rover Alcisa Inmobiliaria S.L.V. para la equidistribución de beneficios y cargas de la Unidad de Ejecución referida, y el informe de valoración de los terrenos propiedad de la Fundación afectados por dicho desarrollo urbanístico, efectuado por el arquitecto D. Pedro Vicent Martí, Colegiado nº 10.038, perteneciente al Colegio Oficial de Arquitectos de Valencia.

Explica la Letrada que en su informe ha tenido en cuenta todas las disposiciones legales vigentes, todos los preceptos de aplicación, incluyendo los de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución identificada como 11.1 del Suelo Urbanizable Residencial "La Devesa", presentado por la Mercantil Rover Alcisa

Inmobiliaria S.L.U. en su condición de Agente Urbanizador de los terrenos incluidos en su ámbito, y el informe de valoración de los terrenos propiedad de la Fundación afectados por dicho desarrollo urbanístico, efectuado por el Arquitecto D. Pedro R. Vicent Martí.

Con las explicaciones de la Sra. Letrada se procedió:

1º. A la lectura del Informe Jurídico emitido por esta Letrada, Dña. María Ángeles García Capdepón en presencia del Letrado Asesor Jurídico de la Fundación, D. Francisco Julián Palencia Domínguez, en el que se aconseja a la Fundación la renuncia a la adquisición de finca de resultado en el Proyecto de Reparcelación de la U.A. 11.1 del Sector de Suelo Urbanizable Residencial de la Devesa del Plan General de Vinalesa, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 162.3 de la Ley Urbanística Valenciana, L.A.V. y dada la Valoración de dichos terrenos ofrecida por el Urbanizador.

2º. Sometido a votación se adopta el acuerdo de comunicar estos extremos al Protectorado de Fundaciones.

3º. Expresamente se adopta acuerdo de facultar al Presidente del Patronato para que comparezca en las dependencias municipales y formalice ante el Secretario del Ayuntamiento la correspondiente renuncia de conformidad con el Informe de la Letrada Dña. María Ángeles García Capdepón y en virtud del acuerdo adoptado expresamente en sesión celebrada el pasado 15 de mayo de 2007, que ahora se ratifica por unanimidad.

Punto Tercero.- Estudio y aprobación, si procede, de los presupuestos de ingresos y gastos de la Fundación para el año 2008. Aprobar su presentación ante el Servicio de Fundaciones.

La documentación correspondiente a la propuesta de presupuestos y la memoria correspondiente, se había entregado a los srs/as patronos junto con la convocatoria.

Por parte del secretario del Patronato se han comentado las distintas partidas de los ingresos y gastos, así como la memoria explicativa de los mismos.

Puestos a votación por el Presidente, han sido aprobados por mayoría absoluta, manifestando el voto a favor de su aprobación el presidente D. Julio Martínez Blat, y los vocales Dña. Natividad Collado Ortiz, Dña. María Pilar Ferriol Bruixola, y Dña. María Delgado Cataluña. El vocal D. Ricardo Santarrufina Romero se abstuvo en la votación.

Asimismo se aprobó la presentación de estos presupuestos ante el Servicio de Fundaciones de la Generalitat Valenciana.

Punto Cuarto.- Informes y Propuestas del Presidente.

El presidente informa del nuevo intento realizado para resolver los contratos de alquiler que afectan a las casas de la plaza de Gafaüt, números 4 y 6, cuyos inquilinos son D. Enrique Colomer Benito y Dña. María Pilar Santarrufina Andrés. Intento de resolución que se encargó al asesor Jurídico de la Fundación, D. José Manuel Vázquez

Villanova. Este letrado habló con los abogados de los inquilinos, comunicándoles el encargo recibido del Patronato.

La respuesta dada por el asesor de D. Enrique Colomer Benito, ha sido que su cliente, para resolver el contrato, pide Doscientos Cuarenta Mil Euros. El

abogado de la Fundación ha entendido que esta cantidad ha sido consensuada entre los dos inquilinos, para cada uno de ellos, para resolver el contrato.

De la cantidad pedida se desprende con toda claridad que los inquilinos no tienen voluntad de negociar la resolución del contrato. Por ello los patronos han insistido en su preocupación por el riesgo de siniestro que presentan estos dos edificios, y las consiguientes responsabilidades legales que sobre la Fundación, y sobre cada uno de los Patronos recaerían. Por todo ello se ha reiterado ante el Ayuntamiento de Vinalesa, que los técnicos municipales inspeccionen el estado físico de los edificios y presenten el correspondiente informe calificador.

Informa el Presidente del aviso cursado a D. Domingo Aparisi Muñoz, para que deje libre el piso correspondiente a la planta primera de la casa número 4 de la plaza de Gafaüt, de Vinalesa, propiedad de la Fundación. Aviso mediante carta certificada y con acuse de recibo. Han pasado varias semanas y no se ha recibido respuesta de este señor. Al respecto se adopta el acuerdo de proceder mediante los medios legales pertinentes para conseguir el desalojo de esta propiedad de la Fundación, ocupado en precario, sin contrato de ninguna clase y sin pagar cantidad alguna, por ningún concepto.

Punto Quinto.- Ruegos y Preguntas.

Doña Maria Pilar Ferriol Bruixola, comentando uno de los puntos del acta de la última reunión, ha preguntado por la persona que debería ser el nuevo patrono, en sustitución del párroco D. Bartolomé Ferrando Bargues. A la pregunta de Dña. M^a. Pilar responde el secretario, informando a los patronos que como secretario del patronato, a indicación del presidente, ha informado al nuevo párroco de Vinalesa, D. Antonio López Quiles, mediante escrito de fecha 12 de noviembre, respecto de su derecho a formar parte del Patronato, por su condición de párroco de Vinalesa, para lo cual debe aceptar el cargo ante el Servicio de Fundaciones, sito en la Plaza Historiador Chabás nº. 2 de Valencia. Corresponde al nuevo párroco cumplimentar los requisitos legales establecidos y presentar el documento correspondiente ante este Patronato.

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión siendo las 20'40 horas del día indicado al principio.

De lo tratado y los acuerdos adoptados doy fe mediante la presente acta.

El Secretario
Francisco Resurrección Ros